

LAS FUNDACIONES PIADOSAS DE LA PARROQUIA SANTA ANA Y DEL CONVENTO FRANCISCANO MÁXIMO NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SANTIAGO DE CHILE 1766 -1809

Richard Fairlie López (*)*

RESUMEN

La religiosidad criolla chilena de fines del siglo XVIII estuvo ligada en su esencia a las costumbres religiosas hispanas trasplantadas a nuestro continente. La Iglesia Católica desde su llegada a Chile, estableció su organización, doctrina y prácticas que fueron asumidas rápidamente por la clase dirigente y con algún resquemor por los nativos. Siendo más aceptada por los mestizos. Una de las prácticas religiosas fue la fundación piadosa relacionada con el grupo social más alto. Los testadores con el fin de salvar sus almas, creaban capellanías invirtiendo dineros en misas, novenas y otras acciones piadosas y sociales y cuyos montos eran obtenidos por medio de los censos que bordeaban el 5 % de interés anual. Esta variable religiosa ha sido poco estudiada y equivocadamente.

Palabras claves: convento, parroquia, capellanía, censo

ABSTRACT

Chilean Creole religiosity of the late eighteenth century was linked in its essence Hispanic religious customs transplanted to our continent. The Catholic Church since his arrival in Chile, established its organization, doctrine and practices that were taken quickly by the ruling class and with some bitterness by the natives. It is more accepted by the mestizos. One of the religious practices was the pious

* Docente e Investigador Universidad de Playa Ancha, campus San Felipe. Correo electrónico: richardfairlie@gmail.com

foundation related to the highest social group. Testators in order to save their souls, created capellanias, investing money in Masses, novenas and other pious and social actions and the amounts of which were obtained through censos lining the 5% annual interest. This religious variable that has been little studied and wrongly.

Key words: convent, parish, capellania, censo

Presentación.

En los albores del Cristianismo se creía firmemente en la oración por los difuntos como una necesidad y un acto eficaz y también se depositaba plena confianza en la misa por difuntos. Desde luego San Agustín había recomendado rezar oraciones, dar limosnas para que las almas sufrientes en el purgatorio pudieran salir de ese lugar y se encaminaran al cielo y por sobre todo se ofreciera la misa por estas almas. El término «purgatorio» se afianzó en los concilios ecuménicos medievales¹. Para la Iglesia Católica, la misa era y es la oración por excelencia que por ser el sacrificio de Jesucristo, tenía y posee más eficacia para rescatar almas del purgatorio y mayor que otras formas.

A mediados de la edad Media hispana, para la salvación del alma había surgido la fundación piadosa, pues existen registros documentados de obras piadosas desde 1389. La fundación piadosa como una de las tantas obras pías fue conocida durante el siglo XIV y se prodigaron en la modernidad. Luego el Concilio de Trento (1545-1563) determinó que las buenas acciones de los fieles como las donaciones y las fundaciones piadosas surtían efecto y por tanto debían realizarse, y más aún para la salvación del alma. Además, socialmente considerando el fortalecimiento del prestigio del fundador y la preservación de su memoria². El Concilio señaló también

¹ Como el resto de los sufragios, según la creencia de la Comunión de los Santos, permite a los miembros de la Iglesia Militante, los bautizados vivos, contribuir a los de la Iglesia Purgante, también llamados "benditas almas del Purgatorio" para que por fin lleguen a la Iglesia Triunfante que goza de Dios y de los santos.

² Algunos estudiosos y familias interesadas por su genealogía, más tarde a fines del siglo XX, le dieron mayor connotación social, consecuencia de otra mentalidad. Sin preocuparse por las almas benditas o por la reposición de las fundaciones. Aunque el auge fundacional siguió su propio camino espiritual en la parroquia de santa Ana lo cual contradice el supuesto olvido en que habría caído la obra piadosa conocida como fundación pía. No obstante el fenecimiento natural sufrido al

Las fundaciones piadosas de la Parroquia Santa Ana y del convento franciscano máximo Nuestra Señora del Socorro de Santiago de Chile 1766 -1809

practicar la caridad o la limosna, las cuales podían conseguir la ansiada salvación. Sin dudar de la oración que se convirtió en el pilar de la nueva espiritualidad moderna y avalada por la fijación del dogma, difundióse a través de catecismos y lecturas piadosas. Más aun el teólogo de la escuela de Salamanca Tomás de Mercado indicaba que la capellanía no era una compra de bienes espirituales, ya que la misa no tenía precio, lo que se pagaba era la obligación de decir la por una intención específica, por un tiempo fijo y en un lugar determinado³.

En la fundación piadosa a censo, el prestamista al dar el dinero, adquiría el derecho a percibir unos intereses, que correspondían al 5% del «principal» del censal, hasta que en España hacia 1750, se redujo al 3%; este descenso, determinando posteriormente su desaparición. Con el transcurso del tiempo las obras pías en general fueron cuestionadas, especialmente las capellanías, por los monarcas y algunos funcionarios de la Corona hispana durante el siglo XVIII hasta su prohibición en 1763. Continuando las ya establecidas, desaparecieron con la desamortización de Godoy en 1789. Algunas subsistieron hasta después de 1834.

En Chile, las prácticas religiosas se presentaron en una gran variedad de acciones y ritos, representaciones en las cuales lo privado y lo público se entremezclaron de manera muy singular. Ella remite al ámbito íntimo de una persona, de una generación y de una clase social. Más aun tratándose de la preparación para la muerte a fines del tiempo colonial, fue una de las acciones personales más conscientes pues permitía planificar con tiempo la salvación del alma, creencia asumida para satisfacer parte de la pena personal por los pecados cometidos y que habían sido perdonados mediante el sacramento de la reconciliación o el acto de contrición perfecta⁴. Para esto se asumió la práctica de fundar una obra pía para rogar por las almas de los fieles pudientes que podían sostenerla, conocida como fundación piadosa. El resto de esta pena se pagaba en esta vida con la penitencia y

decaer las rentas por las amortizaciones y por el descenso del valor de la moneda ante las constantes devaluaciones del peso en la época republicana.

³ También fue economista del siglo XVI, con influencia del pensamiento tomista

⁴ El acto de contrición perfecta para los casos que no tuvieron acceso al sacramento de la reconciliación, permitiría al bautizado encomendarse a Dios y su misericordia con el fin de pasar solo por el Purgatorio y llegar al cielo.

las buenas obras, como ayunos, misas, sacrificios, acciones, limosnas, e indulgencias ganadas.

La fundación piadosa comprendía la capellanía, el censo y la obra piadosa propiamente. En este estudio se utilizarán indistintamente los conceptos de fundación piadosa y capellanía en el sentido de un servicio religioso sostenido con dinero de un testador o fundador de una obra que ofrecía beneficios económicos y religiosos a todos los involucrados en una escritura pública donde se determinaba también el censo.

La capellanía fue una práctica de carácter legal por la cual testadores indicaban los montos y acciones religiosas siendo la más recurrente las misas para salvar sus almas. Esto para abreviar su paso por el Purgatorio con una renta anual y de carácter permanente en el tiempo. Por lo mismo y según las creencias y los criterios jurídicos y religiosos hubo diversas combinaciones de fundaciones piadosas debido a sus especiales características e interrelaciones de los concurrentes⁵ [5]. Se podían establecer en conventos, parroquias y hasta en hospitales.

Para este estudio, la parroquia Santa Ana canónicamente fue uno de los distritos parroquiales desde la primera época colonial, en el siglo XVII, extendiéndose geográficamente y con el transcurso del tiempo sus límites variaron. También fue, y es, su templo, casa parroquial y plazoleta homónima, situadas en la esquina de las calles Catedral y San Martín los cuales conforman un conjunto religioso que tiene su origen en los albores de Santiago de Chile.

Uno de los templos de Santa Ana para el período estudiado fue construido bajo la gestión del presbítero Vicente Aldunate Guerrero. En 1802 cuando el clérigo llegó a la parroquia ya pertenecía al casco urbano, histórico y tradicional más antiguo de la capital chilena. Cobijando y atendiendo pastoralmente a un sinnúmero de feligreses. Las obras del nuevo templo comenzaron en 1806 y que fue consagrada cuarenta y ocho años más tarde, sin que aún estuviera terminada. Después de la parroquia de

⁵ Los concurrentes fueron el testador, los albaceas, el patrón, el capellán, el monto de dinero, el censo definido, y si el testador era clérigo o lego es decir seglar. Ver también los artículos citados en las fuentes bibliográficas de Estanislao Frías F. y Guillermo de la Cuadra. Así se explica, entre otros factores, las dotaciones de las capellanías, pues puede que el monto se deba al capital faltante para la congrua y no al menor o mayor afecto o desprendimiento económico del fundador. Por esto mismo se hace necesario contextualizar las fundaciones para su análisis.

Las fundaciones piadosas de la Parroquia Santa Ana y del convento franciscano máximo Nuestra Señora del Socorro de Santiago de Chile 1766 -1809

El Sagrario, anexa a la catedral, compitió con otras no menos importantes para la sociedad santiaguina de siempre como San Francisco de Asís en la Alameda y Santo Domingo vecinas a pocas cuadras, junto a la de agustinos y mercedarios.

En relación a los franciscanos, el lugar sagrado católico más antiguo en la ciudad de Santiago de Chile., junto con el solar de la catedral, era el convento Nuestra Señora del Socorro Máximo junto al templo de San Francisco de Asís, el cual fue siempre reconocido por las diversas clases sociales y grupos étnicos del reino de Chile. Así, la clase dirigente y alta de la segunda mitad del siglo XVI, había fundado obras pías como capillas y fundaciones, de las primeras una muy conocida fue La Soledad, siendo creada una cofradía en la cual participó un escribano colonial muy relevante don Diego Rutil y de las primeras fundaciones piadosas creadas fue la de la esposa de Pedro de Valdivia, doña Marina Salinas de Gaete. El convento emplazado en el lado sur del brazo sur del río Mapocho, a cien metros de la calle del Rey (actual calle Estado). En términos de arquitectura el templo y el convento fue una construcción tosca, hecha de piedra y adobe, piedra que fue extraída del cerro Santa Lucía principalmente, y cuyo edificio predominó en gran parte del período colonial, tanto el templo como el convento. En medio del convento y sus corredores de madera; un patio central que cobijaba árboles y animales diversos al estilo franciscano.

En cuanto a lo que nos ocupa en este estudio, hacia 1720, los franciscanos habían registrado oficialmente la manera de recibir limosnas y donaciones que comprometían a los fieles que se las entregaban. Así quedó establecido el *Modo de Hacer la Protestacion que Manda la Constitucion que se Haga a Quien nos Dexare Alguna Limosna, o Impusiere Alguna Capellania (sic)*⁶ [6]. En el documento debían registrar las misas y los sufragios claramente así como el capital y los réditos que surgirían. Ambas partes firmaban; los frailes, Padre Guardían del convento y los padres-hermanos Discretos del mismo por un lado y el fiel otorgante por el otro.

⁶ Convento Máximo Nuestra Señora del Socorro, Formulario, (en adelante CMF) número 27, p. 55 rojo

Además hicieron un formato de *Licencia Para Vender un Senso (sic)*⁷. Y también una *Patente Para que un Convento de Monjas tome un Senso (sic)*⁸.

No obstante los fieles pudientes que deseaban establecer una obra piadosa se encontraron con la negativa monárquica, durante el siglo XVIII, tanto en España como en Indias. De manera que la autoridad real, en un documento guardado en el convento franciscano Máximo de Santiago de Chile, declaraba lo siguiente:

Real cedula fecha en Aranjuez a 27 de Abril de 1784 mui concerniente a la antesedente sobre que los tribunales eclesiasticos no se introduscan en el conocimiento de las testamentarias ha sin textados, ni sus incidencias refierese a otra de 15 de Noviembre 781, Y determina, no se permita en las Yndias que los tribunales, eclesiasticos tomen conocimiento sobre Validacion, ó nulidad de testamentos, hacer inventario, ni deposito de bienes que dexaren los testadores aunque ellos, y sus herederos sean clerigos, o huvieren instituido a su Alma y obras pias por tocar a la Justicia Real: Quelo mismo se observe en los de sin textados de clerigos, y en los de Legos cuias herencias corresponder a eclesiasticos (*sic*)⁹.

Sin embargo, las autoridades civiles y religiosas no aplicaron la ordenanza real y los feligreses desconociendo aquella norma monárquica fundaban obras piadosas de todo tipo: eclesiástica y de legos.

No obstante, los estudios acerca del papel del crédito eclesiástico en la economía colonial, al cual estaban se unían las capellanías y censos, han enfrentado algunas dificultades al definir y destacar la forma como operaban, especialmente el funcionamiento de los censos. Así se distinguen:

1. El desconocimiento jurídico de la figura del censo y de sus tres formas: enfiteútico, reservativo y consignativo. Cada una con características propias han hecho variar su papel en la economía. Esto se debe a que el censo es una figura jurídica arcaica la cual suprimida en la mayoría de las legislaciones modernas, se hace muy poco conocida en la actualidad o se ignora lisa y llanamente. Además que en los documentos de constitución de un censo casi

⁷ ídem, p 73 rojo

⁸ Idem, p 75 rojo

⁹ Idem, p 193

Las fundaciones piadosas de la Parroquia Santa Ana y del convento franciscano máximo Nuestra Señora del Socorro de Santiago de Chile 1766 -1809

nunca se especificaba el tipo de censo que se trataba e incluso los términos utilizados en ellos variaban de acuerdo a la época. Esto dificulta naturalmente el criterio a utilizar en cualquier investigación.

2. La consideración de todos los instrumentos que arrojaban algún ingreso: censo, capellanías, depósitos irregulares y obras pías entre otras como un solo tipo, es decir como empréstitos a interés. Incluso se ha confundido el censo con la hipoteca y con el arrendamiento. En parte estas dificultades se deben al tipo documental que utilizaron los investigadores para fundamentar sus apreciaciones. La mayoría de ellos incluyen el ítem “cuentas” en las cuentas globales que manejaban los conventos, algunas parroquias y demás entidades prestamistas y no en las escrituras de censo que están depositados en los fondos notariales. Efectivamente, solo se tenía acceso a un tipo de información donde se consignaba principalmente el nombre del prestatario, la cantidad prestada y la fecha, entre otros datos, pero no las especificidades del contrato que se establecía entre las partes, ni en el origen del mismo. Los expedientes documentan diversos procesos que generaron los cobros de intereses y la redención de los mismos censos. Los beneficios espirituales y los intereses económicos implicados en su constitución, contribuyeron en el período de estudio a su instalación en la tradición social del país y continuaron luego de la independencia nacional.

La capellanía de una fundación piadosa poseía carácter público, al vincularse los bienes raíces a la fundación, sobre todo en las casas, haciendas e hijuelas que se acensuaban por dinero obtenido de su principal, o capital. Trascendían al ámbito público en la medida en que eran salvados esos bienes raíces por sus propietarios, ofreciendo el patrón un monto fijo de dinero a los posibles interesados en un medio en el cual faltaba circulante, o simplemente se entregaban a remate.

Aún no se sabe el modo en que las fundaciones piadosas incidieron entre diversas condicionantes para influir en el ánimo de los testadores. El peso mayor lo tuvieron de todos modos los factores espirituales pues los fundadores conocían con detalles las capellanías de legos, las consideraciones pastorales y litúrgicas de misas y novenas. Así las misas rezadas, cantadas y/o gregorianas eran definidas en los

testamentos. También la fundación de una capellanía servía para facilitar el acceso al culto a una población definida. Esto repercutía en el nombramiento de los patronos y en las atribuciones que se les asignaba en cada caso.

Una capellanía también comprendía diversos elementos: las almas en cuyo favor se establecía la fundación, el orden en que debían ser ayudadas, quien las celebraría si el capellán nombrado, o un párroco o presbítero definido y el orden de sucesión de estos mismos clérigos, la renta que entregaría la fundación y la jurisdicción a la cual estaría subordinada fuera civil o eclesiástica.

Algunas veces las fundaciones surgieron por una contingencia muy válida y concreta, como la intención de un deudo de optar al orden sagrado, pues para ingresar al clero secular el aspirante debía poseer rentas suficientes para su manutención, cuyo monto mínimo se había definido, y de este modo el goce de un censo se consideraba en la suma. Existieron casos en que el mismo fundador solía designarse como primer patrón, pero no todos los que en vida fundaban por sí mismos se autodestinaban al cargo.

Otros detalles que comprendían las capellanías, que se registran relativamente, pues en algunas fundaciones surgen claramente y en otras simplemente no están, son el lugar (templo parroquial, capilla, convento o santuario), la fecha (relacionada con el fundador, o en festividades definidas o públicas). También el reparto de la renta anual u otras obras pías anejas a la fundación (aceite para alguna lámpara en especial por ejemplo del Santísimo, o de alguna advocación mariana, o santo, flores, cera u otros adornos), el origen de la renta o las anualidades (esto es bienes vinculados o capitales prestados, puestos en censos o hipotecas).

El papel de la Iglesia y de sus miembros como elemento determinante y configurativo de la sociedad durante el Antiguo Régimen lo fue también en la sociedad chilena desde 1541. Transcurrido el tiempo, la religiosidad con todos sus rasgos de suntuosidad, pompa, milagros y misticismo continuó siendo un pilar básico y consustancial al pueblo chileno. La gran consideración hacia la Iglesia, no sólo como institución divina, sino como elemento de orden social y la adhesión con que contaba la mayoría del clero, fue esencial para que presidiera el quehacer cotidiano incluyendo la muerte y la salvación de las almas.

Las fundaciones piadosas de la Parroquia Santa Ana y del convento franciscano máximo Nuestra Señora del Socorro de Santiago de Chile 1766 -1809

El respeto por la trascendencia y la costumbre suavizaba y ensalzaba todo aquello que se relacionara con la Iglesia católica y sus momentos litúrgicos. Se utilizaba frecuentemente la religión como refugio ante la adversidad o como remedio para escapar a la condenación eterna y asegurarse la salvación y también como respuesta a la vida cotidiana y colectiva que generalmente llevaban los habitantes del reino. En este marco no es difícil comprender el papel de las fundaciones testamentarias las cuales eran recibidas por clérigos del orden secular y/o regular a la cabecera de los moribundos. Además el ambiente de piedad, tal vez de superstición o de remordimientos de avaricia, contribuyó a esta modalidad de salvar las almas.

A fines del siglo XVIII e inicios del siglo XIX, en Santiago de Chile, existían laicos poseedores de cuantiosos bienes que confiaban en este tipo de sufragios duraderos **“para arreglar sus cuentas con la justicia divina”**. Además se asumía que testadores sin herederos, lógicamente, destinasen su patrimonio a fines piadosos. Las rentas producidas por los capitales iniciales procedentes de donaciones, compra-ventas y permutas de bienes rústicos y urbanos, complementaban el sostenimiento del clero, **vinculados a “fuentes de inversión” es decir colocados a censo**. El fundador, o quien poseyere el capital inicial, se comprometía a cancelar perpetuamente un monto, que representaba el interés de una suma que en algunos casos, jamás había entregado. Generalmente según los tiempos y la zonas servían a los postulantes al sacerdocio, los cuales recién ordenados pasaban a usufructuar como sotacuras de los beneficios de un censo¹⁰.

Frecuentemente el censo se caracterizó por ser un contrato de préstamo a interés generalmente de un 5%. Este fue una de las más importantes formas de crédito en el Antiguo Régimen. Su mecanismo era simple, consistía en prestar una cantidad de dinero en metálico, que se concedía con una garantía hipotecaria sobre determinados bienes.

Las obras pías establecidas por seculares estaban encaminadas principalmente a conseguir su propia salvación, dedicando la mayor parte de sus bienes a misas,

¹⁰ El sotacura o teniente de cura corresponde al actual vicario cooperador del párroco, Es el sacerdote recién ordenado que es destinado a una parroquia a cooperar con el párroco y su comunidad parroquial.

normalmente sólo dejaban a la Iglesia algo de sus haciendas. En cambio los eclesiásticos legaban todos sus bienes con intención de beneficiar a la Iglesia y al clero dependiente de ella, aunque la salvación de su alma ocupaba un lugar primordial. En la mayor parte de las fundaciones aparecen los mismos componentes: diversas cantidades para beneficencia, en especial para el hospital y pobres de la parroquia; misas, a veces en forma de capellanías y diversas funciones religiosas, como doblas, sermones y maitines.

La compleja naturaleza de capellanías y censos, además de sus mutuas implicaciones, dieron lugar a gran cantidad de juicios, los cuales muchas veces, involucraron a varias generaciones de familias propietarias chilenas, por lo mismo de poca utilidad son los diccionarios o anales que intentan definir las capellanías y censos.

Podían existir algunas personas a las cuales reparar por esto se incluían en una lista de beneficiarios, de las capellanías, logrando descargar la conciencia del testador tanto por iniciativa propia como por indicaciones del confesor. Si no deseaba nombrarlas por discreción o por olvido involuntario se incluían señalándolas como almas a las cuales se estaba obligado en caridad y justicia.

La capellanía fue un importante elemento de status social, pues unida al prestigio del testador y de la familia respectiva, estaba el goce de las calidades de patrono y capellán por algunos de sus miembros. Esto se unía al honor de serlo y a los montos que otorgaban las rentas y derechos respectivos, así como la facultad de sucesión en otros. Se vinculaba a la discreción del mismo testador y a la intención de asegurar una piadosa renta para el futuro espiritual de la propia alma o la de un deudo, en el que estaba presente el amor paterno, materno y/o filial según el caso y el cariño. El grupo social alto practicaba la religiosidad como una acción familiar sobresaliente, caracterizándose por recurrentes fundaciones piadosas. Patrocinando capellanías, obras pías y fiestas religiosas, extendiendo sus posibilidades de control social y cultural dentro de uno de los lugares y ambientes con gran importancia social y política del país como lo era la parroquia, imagen amable de la institución Iglesia Católica.

Las fundaciones piadosas de la Parroquia Santa Ana y del convento franciscano máximo Nuestra Señora del Socorro de Santiago de Chile 1766 -1809

No obstante, la Iglesia, en todos los países donde se encontraba a fines del siglo XVIII e inicios del siglo XIX, no funcionaba de propietaria sino como administradora de los bienes y propiedades **entregadas como obra pía, ...con el** transcurso de los años, y cuando la persona cuyos bienes estaban hipotecados a alguna **Obra Pía o Capellanía no cumplía con los compromisos contraídos (...), esas** tierras y bienes pasaban a ser propiedad del acreedor, siendo rematadas o absorbidas por Iglesias parroquiales, Conventos, Cofradías, etc. en una Lógica operación comercial según normas aún vigentes de la vida financiera del país (*sic*)¹¹.

El usufructo de los bienes en obras pías se colocaban a censo, esto es a préstamo a interés, con el fin de aumentar el capital inicial, pero siempre conservando la intención primaria del legatario concedente de la propiedad o bien¹². También entre otros factores, las dotaciones de las capellanías podían cubrir el monto del capital faltante para la congrua y en algunos casos podría explicar el afecto mayor o menor o desprendimiento económico del fundador. Existían fundaciones que aportaban al decoro, mantenimiento y presencia de capillas y enterramientos familiares, en conventos, en haciendas y en algunas parroquias.

En cuanto a preeminencia era el convento Nuestra Señora del Socorro Máximo, franciscano, de Santiago de Chile un lugar asiduo para fundaciones. Registro de éstas se habían iniciado antes del siglo XVIII. También hubo en la catedral de Santiago de Chile y en lagunas parroquias antiguas.

Para este estudio de historia económica y eclesiástica y en particular la conventual y parroquial, los documentos acerca de las rentas de las fundaciones y obras pías establecidas en el convento franciscano Máximo y la parroquia de Santa Ana para fines del período colonial, han permitido conocer la vida espiritual de algunos de sus fieles. Aproximándose, también, a una parte del sostenimiento financiero de un convento y de una parroquia y de uno de sus servicios más conocidos: la misa por las almas de personas. Así, las fuentes utilizadas en este estudio son primarias

¹¹ SUAREZ DE PAREDES, Niria. Consideraciones Históricas sobre Formas Asociativas de Carácter Financiero Vinculadas a la Actividad Agraria: El Caso de la Cofradía de San Pedro Parroquia El Sagrario del Estado Mérida. 1850-1900, (Venezuela). En: Presente y Pasado, Revista de Historia, año 8, vol. 8, no. 16, julio-diciembre 2003, p 72-73

¹² ídem, p 73

preferentemente, y también secundarias. Bajo el concepto de «obras pías» o «fundaciones testamentarias» se verifica respuestas a un doble enfoque: por un lado evidencia la mentalidad católica coetánea a las costumbres que se sostenían y otras que se incorporaban; e invita a estudiar la etiología del comportamiento dominante en los sectores sociales cercanos al convento y a la parroquia.

Las fuentes primarias comprenden siete piezas documentales. Para la parroquia Santa Ana; **Copias Fundaciones Testamento y Otros 1811** (*sic*) archivador (en el lomo: 1811), (en adelante CFTO) el cual otorga información testamentaria, y que comprende copias notariales, decretos oficiales del arzobispado de Santiago de Chile a los curas rectores acerca de las diversas obras establecidas y en proceso, según los años de ejercicios de los diversos curatos y administraciones parroquiales. **Inventario de las Fundaciones Pías de la Parroquia de Santa Ana de Santiago de Chile 1918** (en adelante IFPPSA). Además, **Boletín Eclesiástico** (en adelante BE) impreso de la Iglesia Católica chilena que refiere a diversas materias y que en este caso de estudio se cita según los años que correspondieren a los registros de las fundaciones piadosas y/o a sus menciones. Y para el convento franciscano Nuestra Señora del Socorro las siguientes piezas documentales: **Entradas 1776-834** (en adelante CME), **Formulario** (ya mencionado), **Gastos 1776-814** (en adelante CMG) **Fundaciones Pías** (en adelante CMFP). En cuanto a las fuentes secundarias son diversas y en menor cantidad, existiendo más extranjeras que chilenas.

Con todo para esta presentación de fundaciones pías del convento franciscano de Nuestra Señora del Socorro y la parroquia Santa Ana de la ciudad de Santiago de Chile en las postrimerías del tiempo colonial se consideraron cuatro criterios metodológicos, primero: la praxis económica colonial en Chile. Segundo criterio; el patronato monárquico que regulaba las relaciones Estado-Iglesia. Tercer criterio; funcionamiento de los censos como empréstitos a interés los cuales abarcaron diversos tipos de planteamiento primigenio, intención, ingreso y su posterior evolución financiera en el mismo período en un contexto monárquico adverso. Haciendo hincapié en las especificidades del testamento cuando así lo consignare el fundador y el origen del mismo. Cuarto criterio; un acercamiento a la espiritualidad de una parte de la feligresía.

Las fundaciones piadosas de la Parroquia Santa Ana y del convento franciscano
máximo Nuestra Señora del Socorro de Santiago de Chile 1766 -1809

DESARROLLO

Generalmente el testador destacaba las misas por su alma junto a la conmemoración de algún santo o santa, indicando los días del año en que debían celebrarse. Daba realce a fiestas públicas unidas a las devociones del fundador y novenas. Efectivamente ocurrió con Nuestra Señora del Socorro, La Soledad, San Francisco de Asís y Santa Clara, surgiendo cofradías bajo algunas de estas advocaciones.

Así el 2 de agosto de 1777, el convento franciscano mencionado recibía por misas rezadas y cantadas la suma de \$ 129 distribuidas en un peso por una misa conventual, \$ 100 entregados por el Conde la Conquista por otras tantas MiSsas (*sic*)¹³, \$ 16 por doce misas rezadas y una misa cantada por don Santiago Santibáñez y \$ 12 de la limosna de las calles. Más 248 pesos distribuidos en varias misas rezadas y cantadas y a nombre de varias personas. En 4 de agosto \$ 41 y 2 reales que entregó don Joseph Calbo por su capellanía, en 5 de agosto \$ 8 de una misa cantada y cuatro rezadas por Juan Joseph Astorga y en 7 del mismo mes: a de hauer treinta y quatro pesos por un Clave que dio el Conde la Conquista al Convento por otras tantas MiSsas rezadas con las que se concluyeron, las doscientas, y sinquenta que **importo ...U o34** (*sic*)¹⁴.

La cancelación de una capellanía se hacía con dinero o en especies, y en algunos casos servicios. Al convento franciscano Nuestra Señora del Socorro Máximo en 1777, por ejemplo durante el mes de septiembre, se canceló por concepto de fundación piadosa o capellanía el total de 217 p. y 1 real, aportados por don Pedro García, don Agustín del Castillo, doña Manuela Idalgo, don Thomas Iraguirre, don Juan Antonio Caldera y don Miguel Baquedano¹⁵. Siendo en los casos de los fieles Iraguirre (\$ 35, 6 reales) su aporte en géneros y Baquedano (\$ 40) en dinero **contante y en géneros. En octubre 10, del mismo año... 15 pesos que dio en Varios Dulces Doña Maria Loreto Morales por su Capellania** (*sic*)¹⁶.

¹³ CME, foja (en adelante "f") 13v

¹⁴ Ídem, f 14

¹⁵ Ídem, fs. 15-15v

¹⁶ Ídem, f 15v

Para una equivalencia de los productos entregados y el valor financiero por el servicio religioso de una misa. Frecuentemente una misa rezada valía un peso, y la cantada cuatro pesos, rara vez valían un poco más, dependiendo de quien la pagaba. Se puede revisar en octubre 11 de 1777, en casos que no presentaban fundaciones o capellanías sino solo misas por la ocasión e intención particulares: ... **veynte pesos en Varios generos de la Plasa por Veinte Misas ... ocho pesos de una Missa cantada y quatro rezadas por Doña Maria Mercedes Varda (sic)¹⁷. También en la misma fecha... veynte pesos en ocho arrobas de Vino que dio Don Santiago Gormas por su Capellania¹⁸.**

En 18 de octubre de 1777, treinta y seis pesos, cinco reales en velas, aportó por su capellanía, don Manuel Sanroque. En 22 de la misma fecha, veinticuatro pesos de los cuales... **nueve pesos y tres rreales en plata, y catorze y sinco rreales en genero que dio Alexo Muños por su Capellania (sic)¹⁹.**

Solo en este mes de octubre recibieron los hermanos franciscanos por concepto de capellanías la suma de \$ 465 y 5 reales.

El convento franciscano de Alameda recibía permanentemente los aportes debidos por las capellanías establecidas. Y de las más diversas formas siendo conmutadas por dinero cuando correspondiere. Así en diciembre de 1777, día 18:

En dicho a de haver dies y siete pesos que dio en Varias ocaciones en tabaco D. Matheo Dias por **su Capellania**U o17

En dicho a de haver ochenta y tres pesos Seis rreales que dio Antonio Gamboa por su Capellania los quarenta en acarreo de Trigo, y lo demas en Cien Carneros a tres rreales y medio Cada unoU o83,,6 (sic)²⁰.

Al día siguiente: En dicho a de haver dies y siete pesos que dio Lorenzo Aguilar en unas Puertas para las Celdas nuevas por su Capellania (sic)²¹. En 26 de diciembre,

¹⁷ Ídem

¹⁸ Ídem

¹⁹ Ídem, f 16

²⁰ Ídem, f 18

²¹ Ídem

Las fundaciones piadosas de la Parroquia Santa Ana y del convento franciscano
máximo Nuestra Señora del Socorro de Santiago de Chile 1766 -1809

veinte pesos en velas que Cayetana Fuentes en varias ocasiones, dio al convento por su capellanía también.

Luego en 5 de enero de 1778:

En dicho a de haver dosientos pesos en Vino, Graza, y Charqui que dio D. Gabriel Ovalle por su **Capellania**.....U 200 (*sic*)²².

Además no faltó quien aportaba a nombre de un fundador:

En 10 a de haver sinquenta pesos que dio D. Agustin Ynfante por la Capellania de D. **Andres de Roxas**.....U o50

En 30 a de haver quatro pesos seis reales en Nueses y Aves, que dio Doña Francisca **Gados a cuenta de su Capellania**.....U oo4,,6 (*sic*)²³.

En febrero del mismo año:

En 17 a de haver quarenta pesos en Veinte arrobas de Vino que dio por su Capellania D. Miguel de la Rosa

En 21 a de haver dose pesos, tres rreales dieron en Cal, los herederos de D. Francisco Zarate

En dicho a de haver ciento y ochenta y sinco pesos, tres reales en Vino a quatro pesos la arroba que dio Doña Maria Poso (*sic*)²⁴.

En el mismo convento franciscano también se registraron nombres de fundadores y procesos financieros y desarrollo económico como el de la fundación del Maestre de Campo Don Joseph Sarauia (*sic*) que cancelaba una escritura de 200 pesos de principal y réditos de 20 pesos desde 1766, 21 de diciembre, es decir el 10 % de censo y la situación era la siguiente:

²² Idem

²³ Idem, fs 18-18v

²⁴ idem f 19

La qual carga sobre dos solares que tiene y posee en la calle abajo de las Matadas, sus bienes haidos y por hauer y de mancomun con su mujer. Esta Capellania pagaua Rosa Miranda y Cargaba sobre sus Casas en la Calle baja de San Diego. Huiendola Redimido se le dio el dinero el dicho Don Joseph Sarauia con las condiciones arriba mencionadas.

Tiene pagado Don Joseph Zarabia este año de 66 Con 20 Cargas de leña; y para que conste Aguila

Tiene pagada Esta Capellania Don Joseph Sarabia en grassa á 3 pesos por este año de 67 Aguila

Tiene pagado dicho Señor este año de 68 en grassa; y para que conste Aguila

Tiene dado Don Joseph Sarabia en ge(ne)ros lo que constare por mis resiuos y para que conste lo firme oi 19. de Julio de 1774. al Libro 3° fs. 257 (firma) Frai Francisco Aurrecoechea (*sic*)²⁵.

También en otro caso en el cual era frecuente que adelantara el pago de su capellanía: tiene satisfecha su Capellania Don Andres de Rojas en graza, y generos de tienda, con docientos pessos asta el año 746, ynclusive. cuio plaso el 23 de Noviembre y para que conste lo firme en 5 de Mayo de 745 años Gallegos (*sic*)²⁶.

Igualmente este fiel adelantó su aporte de 1747, siendo registrado el año anterior, como cancelado²⁷. Inclusive aportando algunas telas para los sirvientes del convento. Así, en 2 de junio de 1747 el encargado franciscano registraba y firmaba que: Tiene dados don Andres de Rojas 41 pesos en 8 baras y tercia de paño para los criados. Mas 52 pesos en 17 baras 30 libras de greda a 3 pesos botija y para que conste lo firme Rios (*sic*)²⁸.

Pero se evidenció que no siempre se entregaba la misma cantidad así: Tiene dados Don Andres de Rojas Ciento y quatro pesos en graza Costillares, y Charqui y Cinco

²⁵ CMFP, f 349

²⁶ Idem, f 224

²⁷ Idem

²⁸ Idem

Las fundaciones piadosas de la Parroquia Santa Ana y del convento franciscano
máximo Nuestra Señora del Socorro de Santiago de Chile 1766 -1809

baras de paño para los crehados del Convento, y para que Conste lo firme En 28 de Julio de 748 años frai Teuan (*sic*)²⁹.

Luego, sin fecha pero se supone que es después de 1748, se registró lo que sigue: A dado el dicho Señor nouenta y Tres pesos Siete rreales y medio en grasa y para que Conste lo firme frai Teuan (*sic*)³⁰.

En otro caso, se reconocía una fundación establecida por varias personas consanguíneas, y al parecer enfrentando la confusión de haber se cancelado o no se aclaraban los pagos con otro grupo de personas que si los habían realizado. Así el encargado del registro de las fundaciones pías del convento franciscano escribió: La CaSsa de Don Juan Duran paga una Capellania de prinsipal de 100 pesos y de reditos 5; la qual Capellania impucieron los herederos de Doña Josepha Ureta. Y habiendo Comparesido los herederos del dicho Don Juan Duran con los resiuos de mis antesesores, hallamos tener pagada la dicha Capellania hasta el año de 66, que se cumple por Septiembre y para que Conste lo firme en 28 de Marzo de 67 años Fray Agustin del Aguila (*sic*)³¹.

En 5 de octubre de 1778, continuaba pagándose esta capellanía por los herederos de Durán. Aunque se hubiera cancelado de modo irregular, previamente, pues solo se registran los años 1770 y 1774-75³².

El aporte del censo solo en dinero se evidenció mucho mejor en la parroquia de Santa Ana. Hubo capellanías que servían para una compensación discreta como lo era para el caso de indígenas de encomiendas posiblemente atropellados en sus derechos y calidad de vida al instituirse en beneficio de sus almas algunas misas de fundaciones. Así, en 1756, 29 de julio don Miguel de Ayala reconocía para la Comunidad de Indios, sin indicar su zona, 10 misas anuales y sin encontrarse

²⁹ Ídem

³⁰ Ídem

³¹ Ídem, f 358

³² Ídem

constancia auténtica, con un capital de \$ 600. Censo al 4 % total su interés era de 24 pesos³³.

Pasarían más de treinta años, cuando en 1792, 5 de julio, doña Magdalena Diamantina estableció que se dijeran 5 misas rezadas anualmente por su alma, con limosna acostumbrada. Y más tarde, en 15 de octubre de 1805, el presbítero Juan M. Losano pagó 71 pesos y 1 real por el 4 % anual intereses del capital de \$ 1778 y 1 $\frac{1}{4}$ reales equivalentes a \$ 1788,15. Interesante obra pía pues sin haber ingresado legalmente, se cancelaba su interés que se llamó 4 % alcabala 71 pesos y 1 real anualmente³⁴.

En algunas escrituras de fundación se indicaba el reparto de la renta anual u otras obras pías anejas a la fundación (aceite para alguna lámpara en especial por ejemplo del Santísimo, o de alguna advocación mariana, o santo, flores, cera u otros adornos) y el origen de la renta o las anualidades (esto es bienes vinculados o capitales prestados, puestos en censos o hipotecas). Así, también, se beneficiaba en 17 de febrero de 1794, cuando don Pedro Nolasco Castro y su esposa doña Dolores Ramírez reconocían en una escritura pública que en su chacra en calle Las Delicias o La Cañada (actual Alameda B. O'Higgins) al poniente un censo establecido de 500 pesos al 4 % de réditos, por doña Bernarda Aldunate para que se celebrara una misa todos los días 26 de cada mes en honor de Santa Ana, en su altar mayor.

En la chacra mencionada tenía otras capellanías que no se nombran. Incluso el censo que se menciona en este estudio es finalmente a favor de los curas de la parroquia Santa Ana, pidiendo que se orara por su alma y la de otros parientes suyos. Como capellanes quedó nombrado el cura párroco y en su defecto el teniente cura. Si ninguno de los capellanes mencionados hiciera las misas, debía, la máxima autoridad eclesiástica de Santiago de Chile debía cubrir dichas intenciones de la fundadora con otro sacerdote. Aunque hubo veces que:

Público y notorio se hacía también cuando el patrón y el capellán entraban en conflicto y la desavencia terminaba en los tribunales civiles o eclesiásticos, o entre aspirantes a alguno de los dos cargos, situaciones de las más temidas por los

³³ IFPPSA, p. 3-4; BE tomo V, f 38

³⁴ IFPPSA, p. 28-30

Las fundaciones piadosas de la Parroquia Santa Ana y del convento franciscano
máximo Nuestra Señora del Socorro de Santiago de Chile 1766 -1809

fundadores, según expresan en sus mandatos testamentarios, llegando a inhabilitar o poner una multa al posible litigante futuro³⁵.

Otra dedicación de don Paulino Travi fue un monto menor que dejó al altar de Nuestra Señora de la Luz por el mismo tiempo.

El patronazgo de fundación piadosa se relacionaba con el nombramiento del patrón, las normas de reemplazo, los derechos y obligaciones, y los emolumentos establecidos para el. Se permitía la cesión de un patronazgo en administración. Los patronos o patronos de una fundación gozaban de algunos beneficios propios del cargo, concedidos por la autoridad eclesiástica en agradecimiento por la misma fundación, o por haberla ayudado a realizar, entre otros motivos. Se permitía la cesión de un patronazgo en administración solo con la anuencia del prelado, si no estaba de modo definitivo establecido en sus atribuciones. El patrón en cualquier caso estaba obligado a cubrir todas las necesidades de la fundación a la cual estuviera adscrito. Según un estudioso:

El fundador tenía la facultad, entre otras, de fijar las reglas y requisitos de la sucesión, y las atribuciones de los patronos, señalándolas en la carta si la fundaba por sí mismo, o en su testamento si ordenaba su institución. Otra opción era simplemente delegarla en los albaceas. En todos los casos correspondía al obispo su aceptación³⁶.

Por tanto el patronazgo no fue un requisito obligado y entre los testadores de fundaciones pías en la parroquia Santa Ana prácticamente no lo establecieron. Si, en cuanto a los capellanes que debían servir la obra piadosa. No obstante no existía prohibición de que el capellán ejerciera el patronazgo más aun cuando no estaba claramente establecido. Pues como debía realizar las misas y debían cubrirse sus gastos generalmente poseía el patronazgo.

³⁵ MUÑOZ CORREA, Juan Guillermo. Los Patronos de Capellanías, Nombramientos y Atribuciones. En: Lo público y lo privado en la historia americana. 2000, Fundación Mario Góngora, (Horacio Aránguiz editor), Santiago de Chile, p. 72-73

³⁶ Idem p 6

En cuanto a otros detalles, estos se registraron con alguna relatividad en la escritura de fundación pía, pues en algunas fundaciones surgían claramente y en otras simplemente no se consignaron, son el lugar (templo parroquial, capilla o santuario) y la fecha para conmemorar (relacionada con el fundador, o en festividades definidas o públicas). Como en el caso de doña Bernarda Aldunate que se le reconocía en 1794, 19 de febrero, el establecimiento de una misa rezada los 26 de cada mes rezando la novena de Santa Ana limosna de dos pesos por el alma de ella (total 12 misas anuales)³⁷. Con un capital de \$ 500 en el escrito se registran 25 pesos sus intereses pero en realidad debían ser 20 pesos³⁸. También en 1799, 9 de octubre, don Mariano Zeballos en una de las cláusulas de su testamento:

Item es mi voluntad legar como desde luego lega a Doña Francisca Javiera Carrera viuda de Don Manuel Lastra la casa de mi abitación y dominio sin menaje ni aderezo alguno, para que despues de mis dias la lleve y gose como suya propia con los gravámenes siguientes de que ha de hacer reconocimiento en forma a saber dos mil pesos de senso principal a favor de la festividad que se hace en la Parroquia de mi Señora Santa Ana de esta Ciudad en cada un año en el Domingo de Cuasimodo, en que procesionalmente sale el Santísimo Sacramento, para aucilio de los enfermos, funcion que deberá costearse con el rédito anual de un cinco por ciento **respectivo al antedicho principal (...)**las Misas que se selebran los jueves en honor y gloria del Santisimo Sacramento y en beneficio de mi alma (*sic*)³⁹.

La capellanía también comprometía a las personas que no habían cancelado alguna deuda, o que habían realizado un fraude o un abuso, sin poder reparar por causa de su muerte o por estar inubicables de manera que el testador los consignaba en escritura pública. Además, satisfaciendo conscientemente a su fundador la salvación del alma, servía para hacer justicia dejando no solo el alma por beneficiaria de las acciones jurídico-religiosas, sino del que se transformaba en deudor. De esta manera, en 1804, 24 de mayo, don Paulino Travi estableció en su testamento la fundación de la Novena y fiesta de Nuestra Señora de la Luz y la mantención perpetua con aceite para la lámpara de su altar. Esto se cubriría con los montos de los arriendos de sus casas, designando en la sexta cláusula: esta carga al heredero de

³⁷ CFTO, fs 3-4; BE, tomo III, f 551

³⁸ IFPPSA, p. 1-3

³⁹ BE, tomo V, f 529; IFPPSA, p. 126-127

Las fundaciones piadosas de la Parroquia Santa Ana y del convento franciscano
máximo Nuestra Señora del Socorro de Santiago de Chile 1766 -1809

sus bienes don Juan Bautista de Aeta (...) después de estinguida y acabada que sea la descendencia Legítima del Sr. Aeta a la cual llama al goce del Mayorazgo, a los hijos y descendencia de don Antonio Garfias, abogado de la Real Audiencia y después de estinguida ésta a la Parroquia de Santa Ana (*sic*)⁴⁰.

Así las personas que quedaron comprometidas fueron acreedores del señor Travi, los cuales hipotecaron esas casas para cumplir con la fundación. En tanto, en la cláusula décimo tercera se lee:

Item, declaro que asi mismo sigo causa contra don Joaquin Ureta por cobranza de pesos que me esta mandada satisfacer, según consta de autos, i es mi voluntad que recaudada que sea se divida su importancia imponiéndose la mitad por mis albaceas en finca segura a favor de la Esclavonia de Nuestro Amo i Señor Sacramentado que se benera en la misma Iglesia Parroquial de mi Señora Santa Ana para que sirva de fondo, i la otra mitad se imponga tambien por mis albaceas son las mismas seguridades para que con sus réditos se costee el Novenario i fiesta del Santo Patriarca San Joaquín anualmente en la misma Iglesia Parroquial de mi Señora Santa Ana (*sic*)⁴¹.

Luego en el codicilo, fechado en 4 de junio de 1804, en la primera cláusula **declaraba: ...además de la fiesta del Patriarca San Joaquín se celebre con el mismo rédito una misa en los días 19 de cada mes en honor del Señor San José (*sic*)**⁴².

Finalmente, en 1809, 16 de junio, don Lorenzo Molina vendió de una casa para una cofradía conocida como Esclavonía del Santísimo Sacramento de la parroquia santa Ana en \$ 1800. De este monto se reconocían 100 pesos de una antigua imposición de censo al 4 % interés anual que tenía esa propiedad. Por tanto, la fábrica de la parroquia recibía 4 pesos⁴³.

⁴⁰ IFPPSA, p 90

⁴¹ Idem, p 91

⁴² Idem, p. 91-92

⁴³ Idem, p 60; BE, tomo V, f 133

A MODO DE CONCLUSION

En el último período del reino de Chile, 1766-1809 la religiosidad se expresaba en diferentes lugares y en diferentes formas según la clase social y el sector geográfico. En este aprendizaje cultural y religioso, considerando naturaleza, pasado y espíritu, por cierto también, los feligreses adquirieron otro principio a un valor todavía más relevante: el significado. Determinados objetos, lugares en el templo, ritos culturales, liturgias y manifestaciones generalmente tangibles y particularmente vivenciadas de modo personal fueron ejemplos para sus contemporáneos y muy significativas para sus seguidores en el futuro inmediato.

La parroquia y el convento fueron legitimados como centros religiosos y sociales, en el Antiguo Régimen, como exclusivo de comunidades de fieles que dentro de la Iglesia católica se sentían identificados con sus valores cristianos y católicos. Y en el caso del convento franciscano especialmente los valores que sostenían sus frailes y los ritos del mismo convento los vivieran con dificultad o no, poseyéndolos como principios de su brújula espiritual.

Por entonces, el convento Máximo y sus frailes seguían siendo referentes imprescindibles para la feligresía, siendo tanta su confianza que los aportes en especies para cubrir sus fundaciones, eran muy común en el período estudiado, además del poco circulante que había todavía en el reino chileno, igualmente todo aquel que podía y poseía dinero sonante y contante también lo entregaba para cubrir sus réditos de los capitales definidos. En tanto la parroquia otorgaba garantías en cuanto a expresar su religiosidad y la documentación que permitía las fundaciones también eran cubiertas con los réditos que surgían de capitales y propiedades acensuadas.

Además satisfacían el fin religioso por el cual cumplían las intenciones del dueño del dinero prestado o invertido según el caso de la fundación que se tratara. Hubo un equilibrio desde la perspectiva de la salvación de las almas y la aplicación de diversas formas religiosas deseadas por los fundadores de aquellas obras pías y la posterior evolución financiera. La conexión fue que prestándose el dinero de fundaciones seguían las indicaciones de sus fundadores en un incipiente sistema crediticio.

Las fundaciones piadosas de la Parroquia Santa Ana y del convento franciscano máximo Nuestra Señora del Socorro de Santiago de Chile 1766 -1809

De este modo en el convento la tradición de los testadores se centraron especialmente en establecer misas y sufragios por sus almas. En cambio en la parroquia los fundadores se vincularon especialmente con los ritos y novenas, imágenes religiosas y devociones que sostenían en su cotidianeidad.

Los fundadores de obras piadosas también fueron conscientes en su tiempo del legado social y religioso efectuado. Memoria cambiante, selectiva, diversa, incluso contradictoria y relativa a las situaciones, intereses e interrelaciones de aquel pasado y presente que tuvo en el período mencionado. Memoria que plasmaba su propia tradición, creándola y recreándola a pesar de la prohibición de la Corona en cuanto a crear nuevas fundaciones en la segunda mitad del siglo XVIII y del férreo control que deseaba el gobierno monárquico de las ya existentes. Se evidencian diversas obras y fundaciones piadosas en Santiago de Chile y, en algunos fundadores la creación de nuevas, por ejemplo la novena de Nuestra Señora de la Luz por la cual un solo fundador entregó un monto que nadie más que él aportó.

La creencia y su intensidad determinaron en muchos casos la temporalidad de la capellanía, la inclinación y elevado monto que ofrecían sus fundadores. En cualquier caso, el dinero haciéndose productivo, por el carácter mismo de las fundaciones, pretendía que éstas además se prolongaran perpetuamente. De esta manera, se evidenciaron las ganancias debido a que las rentas cubrían los gastos anuales y permanecía el capital inicial. Todo se mezcló, lo espiritual y lo financiero, lo privado y lo público.

Por esto mismo, las misas que formaron la columna espiritual por antonomasia de la Iglesia, sostenían la religiosidad, la pastoral y los vínculos sociales de envergadura ya que se deseaba mantener la catolicidad siempre y en todo lugar. De este modo, la espiritualidad de la capellanía se centró alrededor de las misas las cuales debían ser rezadas según los fundadores, cantadas y también en algunos casos se celebraran por otras almas. Manteniendo diversas obras piadosas que también se creía, aportaban al alma del fundador, sosteniendo acciones de caridad cristiana lo cual a su vez ubicaban en mejor posición a la Iglesia en la sociedad, proyectándola con firmeza y absoluta presencia. En fin, las fundaciones podrían contribuir

indirectamente a otros católicos, atrayéndolos a fundar capellanías las cuales expresarían la confianza en la Iglesia y en establecer formas de vida y costumbre religiosa para un linaje. En cualquier caso lo fundamental para los que creían en el cielo y la vida eterna era poner su alma a resguardo desde este mundo.

Así las obras pías constituyeron parte de la sociedad, la cultura y la memoria religiosa del convento de Nuestra Señora del Socorro y de la parroquia Santa Ana. Los feligreses frecuentaron las misas y otros eventos significativos en sus respectivos templos, se observaron, se comunicaron y se informaron tarde o temprano de las mencionadas fundaciones. En tanto, los discursos de la Iglesia significaban la evidencia palpable de ideas, valores e intereses, compartidos en mayor o menor grado por los fieles de ésta.

Aunque hubo un caso de fundaciones pías en parroquia Santa Ana, la Esclavonía que recibió una propiedad directamente. Si había de vender el inmueble, debía hacerlo con la anuencia de las autoridades eclesiásticas situación que no ocurrió en el período de estudio. Si se hubiera vendido se debía trasladar el censo a otra propiedad del fundador. Efectivamente la Esclavonía del Santísimo Sacramento funcionó como todas las cofradías, asociaciones religiosas, desarrollando obras sociales como el sostenimiento de la escuela parroquial en el transcurso del siglo XIX, por de pronto para el periodo estudiado debía aportar al culto en la parroquia y alentar la vida pastoral de los cofrades y feligreses en general.

Con todo, las fundaciones se convertían por tanto, en algo significativo, fundamental para los testadores de las obras pías y ejemplo para las comunidades conventual y parroquial respectivamente y que podía traspasarse desde lo meramente religioso al ámbito cotidiano del barrio, y/o de la comunidad más amplia donde estaba inserto el convento y la parroquia. Evidenciando comunidades católicas fuertes y ejemplares en la espontaneidad y eficaz en la preservación de las acciones y costumbres religiosas.

La verdadera naturaleza de la inversión material en una acción sublime como es la salvación del alma conformaba parte de la memoria de la misma comunidad católica. Sin duda que la memoria religiosa determinó los referentes en que los fundadores de obras pías y la misma comunidad parroquial fijaron sus discursos

Las fundaciones piadosas de la Parroquia Santa Ana y del convento franciscano máximo Nuestra Señora del Socorro de Santiago de Chile 1766 -1809

identitarios, sacralizó lo que desearon y profundizó los mismos contenidos. Por entonces, aquella memoria religiosa compartida y el discurso de la autoridad eclesiástica tendían a impulsar la creencia católica, revistiéndola casi de un carácter mítico y totémico, erigiéndose como una especie de fortaleza autodefensiva.

El lenguaje y la imaginería de la religión fueron siempre recursos inagotables de pastoral pues expresaban, y expresan, la creencia de la Iglesia, más todavía en relación a la salvación de las almas como realidad permanente. Las imágenes vinculadas a rostros familiares, amigables junto a situaciones que se mantenían vivas en sus memorias producían emociones y sentimientos significativos. Así la devoción al Santísimo Sacramento en ambas comunidades, el convento y la parroquia resultaba relevante tanto así que en la parroquia Santa Ana se formó rápidamente a fines del siglo XVIII la archicofradía o Esclavonía que fue su nombre original.

En el caso conventual, la devoción a san Francisco de Asís, Santa Clara y los demás santos franciscanos debieron ser de un trato cordial y doméstico para muchos fieles. Para los parroquianos de Santa Ana, debió resultar de trato familiar la devoción a la Virgen del Carmen o de la de Nuestra Señora de la Luz junto a Santa Ana, San Joaquín y San José y más aún creando una cofradía para el Santísimo Sacramento otorgaban una intencionalidad propia de una pastoral y un discurso definido por la misma Iglesia.

Siendo las necesidades, reales o percibidas como tales, de la feligresía del templo franciscano y de la de la parroquia debieron ser acordes con el discurso católico que determinaba la misma Iglesia. Afirmando con su doctrina y su quehacer pastoral la misma herencia histórica, una memoria religiosa elaborada colectivamente y que deseaba conservar sin permitir el olvido. Efectivamente al orar por las almas se realizaban todas las acciones conducentes a la salvación del alma, total y permanente en el cielo. Los fundadores de obras pías y el caudal de los capitales iniciales otorgado fueron, ambos, ejemplos para los que conocieron directamente esos montos, e indirectamente por otros fieles y ciudadanos que fueron informados de las acciones religiosas que conllevaban y con mayor razón las actividades y

funciones sociales de aquellas. Su fluidez fue natural y sus intereses pudieron complementar mejor a la fábrica de la parroquia, en algunos períodos, y también a sus párrocos.

Así, el beneficio económico que percibían tanto el convento franciscano como la parroquia Santa Ana fue notorio, especialmente en el caso franciscano pues la cantidad mayúscula de especies contribuía al relato sobre fieles que donaban cantidades importantes para la salvación personal de su alma o de almas de otros, estimulando a fieles que aun no habían realizado una fundación o de invertir en misas o fiestas religiosas de modo puntual es decir sin fundaciones, tanto para pedir por sus difuntos como por hacer gratuitamente donaciones para misas de días especiales como por ejemplo la Virgen de los Dolores o de la Virgen de Copacabana que sostenía una cofradía. Todo lo cual permitía interrogantes y situaciones nuevas que activaban los recuerdos. Así la memoria ha sido fundamental para la Iglesia pues si no existiera no habría por consiguiente vínculo social lo cual llevaría a la inexistencia de una identidad individual o colectiva, esto es no habría sociedad. De modo que en cuanto a las fundaciones, cada fundador profundizaba más y más su apego irrestricto a la Iglesia y a la salvación de sus almas, estimulando con su ejemplo a otros fieles a realizar algo similar.

Las capellanías de la parroquia Santa Ana se sirvieron de censos para crear la renta del capellán. El censo era una institución de origen antiguo y que tenía varias formas. Una de éstas era el censo consignativo el cual comprendía un contrato en el que el censalista o acreedor daba un capital, el principal, a un censatario o deudor y éste se comprometía a dar una renta o interés al censalista, a la vez que hipotecaba una propiedad. Fue un medio de crédito o de una inversión, según se refiriera al censatario o al censalista. Los dos casos más interesantes fueron la fundación de doña Magdalena Diamantina de 1792, por la cual pagaba sus réditos, ya en 1805 un presbítero y el otro fue el don Paulino Travi en 1804, que ató económicamente a varias personas a su capellanía. Siendo uno de ellos un arrendatario, deudor suyo y a un pariente de éste por una causa que seguía en su contra.

Las fundaciones piadosas de la Parroquia Santa Ana y del convento franciscano máximo Nuestra Señora del Socorro de Santiago de Chile 1766 -1809

El procedimiento se distinguía del préstamo con interés, que estaba mal visto por considerarse una forma de usura, reconociéndose como una compra-venta más que un préstamo. El censalista compraba del censatario el derecho a recibir una renta, mientras que el censatario tenía el derecho a utilizar la propiedad hipotecada. Después del contrato de censo, el censatario perdía el derecho a la propiedad censada, equivalente al valor del censo. Efectivamente, este fue el caso de la archicofradía del Santísimo Sacramento que se benefició de la venta de una casa por 1800 pesos realizada por Lorenzo Molina, de los cuales se reconocían 100 que ya se habían impuesto a censo desde antes de la venta, a un 4 % lo cual resultaba en 4 pesos anuales. Esto ocurría en la mayoría de las capellanías en las que su principal era una casa o propiedad, así el fundador habiendo impuesto un censo sobre aquella casa o propiedad, si alguien la compraba éste, el comprador debía reconocerlo. Este fue el caso mencionado, en la venta se hizo reconocer dicho censo y el beneficiario de la casa, la archicofradía lo reconoció; comenzó a cancelar los 100 pesos de censo.

El censo consignativo era conocido como censo «redimible y al quitar», lo cual significó que, si el censatario pagaba el principal al censalista, se liberaba del pago de la renta y su casa quedaba libre de ese censo. El censo era un medio muy apropiado para que las donaciones destinadas a capellanías u otras obras pías se perpetuaran a través de la renta, ya que se basaba en el valor real de una propiedad que en principio tenía un valor perpetuo. Por esto las diversas maneras de asumir un censo daban gran flexibilidad para hacer operaciones financieras las cuales cubrieron diversas necesidades particulares y del convento y de la parroquia tratados. Inclusive la forma de aportar los intereses de sus capellanías.

Cada fundador en la parroquia Santa Ana instituyó la forma de cumplir sus intenciones. Las obligaciones y cargas religiosas fueron registradas como se mencionó en el texto. Así se señaló la fundación, el templo parroquial, y el altar y/o devoción a la cual se contribuía. En el período estudiado en ninguna se menciona capellán específico, suponiendo que cada testador confiaba a los padres franciscanos y al párroco respectivamente el encargo de cumplir con todos los requerimientos espirituales de cada testamento. De todas las fundaciones piadosas del período tratadas, solo una no tenía carga. Pero lo más seguro es que el párroco

tuvo siempre presente a su benefactor en alguna misa especial como se mencionó el caso de don Lorenzo Molina más arriba.

De modo que en las dos situaciones la venta y lo que se heredaba: la casa misma, la obligación material fue pagar la renta de la capellanía, sin tener que desembolsar ninguna cantidad de dinero. Si se vendía la casa, el nuevo dueño debía reconocer el censo y dar la renta al capellán, o podría redimir el censo dando el principal al que tuviera derecho a ese censo, que en el caso de una capellanía era el patrón de la misma. Y como estaba en manos de una organización religiosa de la misma parroquia donde se desarrollaban sus labores sociales y religiosas, quedaba todo en manos del administrador de la archicofradía y el párroco. Con el tiempo la archicofradía de la Esclavonía del Santísimo Sacramento se orientó, además de sus funciones y objetivos espirituales, a la concesión de censos, pues se estableció como una segura institución prestamista. De esta manera la actividad censuataria tenía su dinámica propia por la cual todos sus participantes debían cumplir.

En las otras fundaciones piadosas estudiadas, las cargas eran el cumplimiento de realizar las misas, novenas y fiestas religiosas bastante definidas o fábrica parroquial. En el caso de una de estas tres, Don Paulino Travi dejó el arriendo de sus casas para cancelar la Novena y fiesta de Nuestra Señora de la Luz. Aparte, el dinero que debía el señor Ureta debía dividirse en dos mitades; una invertirla en finca segura a favor de la Esclavonía del Santísimo Sacramento y la otra mitad haciendo producir réditos con los cuales se cancelaba la Novena y fiesta de San Joaquín y todos los 19 del año se celebrare a San José, esto es durante doce veces 19. Y si desaparecía la devoción a Nuestra Señora de la Luz, los montos debían reorientarse en una advocación y fiesta mariana similar como efectivamente estableció su traslado a la Pura y Limpia Concepción de María Santísima.

Los intereses, sin injerencia de ninguna institución monárquica, fueron percibidos y administrados directamente por los frailes franciscanos y el párroco respectivamente en sus lugares de culto, sin considerar la casa de valor de 1700 pesos, vendida, y cedida su propiedad a la archicofradía del Santísimo Sacramento en el caso de la parroquia Santa Ana.

Las fundaciones piadosas de la Parroquia Santa Ana y del convento franciscano máximo Nuestra Señora del Socorro de Santiago de Chile 1766 -1809

Desde la perspectiva pastoral y religiosa, los seglares o laicos fundadores conocían demasiado bien de devoción a santos y mártires y del cumplimiento de los mandamientos de Dios y de la Iglesia considerando la liturgia y ritos. Les resultaba natural determinar cantidades y calidades de las misas, las novenas y otros eventos religiosos dentro del templo. Se sentían partícipes a su modo con la Iglesia de entonces y en el contexto que se vivía, aportando riqueza material lo cual evidenciaba su nivel socioeconómico generalmente alto.

Bibliografía.

Fuentes primarias

- Copias Fundaciones Testamento y otros 1811 (de la parroquia de Santa Ana) (en el lomo: 1811)
- Inventario de las Fundaciones Pías de la Parroquia de Santa Ana de Santiago de Chile 1918
- Convento Máximo Fundaciones pías
- Convento Máximo Entradas 1776-834
- Convento Máximo Formulario número 27
- Convento Máximo Gastos 1776-814

Fuente Impresa

- Boletín Eclesiástico (del Arzobispado de Santiago de Chile)

Fuentes secundarias (Utilizadas y/o consultadas)

- Anuario Historia de la Iglesia en Chile, Santiago de Chile, 2015
- ARÁNGUIZ, Horacio, editor. Lo público y lo privado en la historia americana. 2000, Fundación Mario Góngora, Santiago de Chile
- Boletín de la Academia Chilena de la Historia N° 33, Santiago, 1945.

- COSTELLOE, M. Church Wealth in Mexico, A Study of Juzgado de Capellanías in the Archbishopric of Mexico 1800-1856, Cambridge, EDIT 1967
- FERREIRA ESPARZA, C.. La economía espiritual entre lo terrenal y lo celestial, Pamplona (virreinato de Nueva Granada, actual Colombia), Escuela Historia, Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga, Colombia, 2001
- FRIAS F., E.. Capellanías, Censos y Mayorazgos, Santiago, 1933
- Hispanic American Historical Review, CIUXDXDXD, 1983
- LEVAGGI, A. Las capellanías en Argentina. Estudio histórico jurídico, UBA, Buenos Aires, 1992
- MACIA FERRANDEZ, María Isabel. Las Pías Fundaciones Testamentarias del siglo XVIII Alicante, España (PFAE)
- MARTINEZ, Pilar, VON WOBESER, Gisela y MUÑOZ, Juan Guillermo. Cofradías, capellanías y obras pías en la América colonial, UNAM, México, 1998
- Mexican Studies. Estudios Mexicanos. Volumen 1, no. 1, 1985
- Revista de Historia, año 8, vol. 8, no. 16, julio-diciembre 2003
- Revista de Indias, 2010, vol. LXX, no. 249, Madrid
- Revista Española de Derecho Canónico, año 1950, vol. 5, no. 14, Universidad de Salamanca, España
- SEMATA, Ciências Sociais e Humanidades, ISSN 1137-9669, 2010, vol. 22